

*Consejo de Monumentos Nacionales*  
*efpeau*

**DIVISIÓN JURÍDICA**  
FRO/AMA/EAX

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

**FIJA LÍMITES DEL MONUMENTO HISTÓRICO "EDIFICIO DE LA CASA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE", UBICADO EN LA COMUNA DE SANTIAGO, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA, DECLARADO COMO TAL, MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 11, DE 1974, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF.POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
ANOT. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
DEDUC. DTO. ....	

Solicitud N° 472 15-07-13

SANTIAGO,

DECRETO N°: 444 19.08.2013

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Supremo N° 11, de 7 de enero de 1974, del Ministerio de Educación Pública, se declaró Monumento Histórico al "Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile", ubicado en la Alameda Bernardo O'Higgins entre las calles San Diego y Arturo Prat, comuna de Santiago, Provincia de Santiago, Región Metropolitana;

Que, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales, en atención a la necesidad de los requerimientos propios de la planificación territorial y el correcto manejo de la información de las áreas protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales, propuso la fijación de los límites del citado monumento nacional;

Que, la definición del polígono de protección que se propuso, permitirá la adecuada puesta en valor del bien protegido;

Que, en la sesión ordinaria del miércoles 14 de noviembre de 2012, se aprobó por unanimidad la propuesta del polígono efectuada por la Comisión arriba mencionada, fijándose en consecuencia los límites del Monumento Histórico "Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile", y

MINISTERIO DE EDUCACION  
X 13 SET. 2013 X  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100 de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio ORD. N° 1.932 de 05/06/2013 del Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de la Sesión Ordinaria de 14 de noviembre de 2012 (punto 7 V) del Consejo de Monumentos Nacionales y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Fíjense como límites del Monumento Histórico "Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile", ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1058, entre las calles San Diego y Arturo Prat, comuna de Santiago, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, las líneas del borde perimetral del edificio y las líneas de deslinde del terreno en el que se emplaza el inmueble, como a continuación se indica:

<b>TRAMO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
A - B	Límite Norte, borde perimetral norte del Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile.
B - C	Límite Oriente, línea oficial oriente del predio del Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile.
C - D	Límite Sur, deslinde sur del predio del Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile.
D - A	Límite Poniente, borde perimetral poniente del Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile.

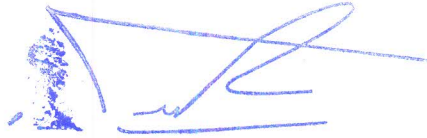
El área del polígono tiene una superficie aproximada de 5.905,38 mts.<sup>2</sup>, según se delimita por el polígono A-B-C-D-A del plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR  
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



**FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Of. Partes	1
- Contraloría General de la República	3
- Diario Oficial	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Jurídica	1
Total	7

Expediente N° 28.579- 2012